

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **10**

Cuaderno No. **256**

Año 1855.

No. de hojas útiles 69.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía  
de San Eloy y la Misericordia a cargo del Mayordomo  
Vergara Juan durante el año de 1855.

JUEZ.- Tudela.

25 / D. 798

RA. JCO 1.2  
CA 35  
DS 520  
A 69 ✓

Observaciones .....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.- .....



Venta

de  
D. N. Juan Vergara Mayordomo  
serante de S. Illoy y la Misericordia

Mayo 8. de  
1855.  
—

J. J. D. Andela  
Uno el del Ramo Salvi.

1. ©<sup>no</sup>  
—

Colman

RA. JCS 12  
Ca. 35  
B. 520  
P. 69



Al Sr. D. Juan Vergara en la causa que sigue con don Mateo Legara sobre entrega de la Mayordomia de S. Eloy adenda lo siguiente -

Por un auto definitivo	6
Por cuatro notif. personales a H. D. J. G.	2
Suma	<u>8</u>

*[Handwritten flourish]*

Lirio y Mayo 1.º de 1854

R. V. Olaya *[Signature]*



Recivi de D. Juan Veigara un pero y tres-  
dumante y doi notificacion y personal en el  
expediente que sigue con D. Mateo Fegano  
sobre entrega de la Mayordomia de San  
Rloy.

Lima y Mayo 6. de 1854 -

*[Signature]*

*[Signature]*

Don L. G. B. as 33  
6





3.

El Señor D. Juan Vergara en la causa que sigue con D. Mateo  
Vergara sobre entrega de la Mayordomio de S.º Rey, adeuda lo si-  
guiente —

Forum Auto	11-3-
Por dos notif. personales a los D.ºs	5-11-
Sumario	5-3-



Lima y Mayo 26. de 1854  
B.º  
Manga   




1.

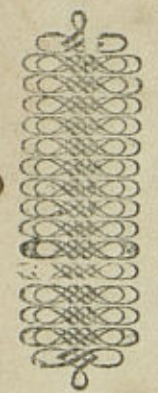


SEMESTRE DE S. JUAN  
de 1854.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS.

DISTRITO. *4<sup>o</sup>*  
.....

BARRIO. *4<sup>o</sup>*  
.....



*D. Don Elia* ha satisfecho *dos* ps.  
*dos* rs. al 3 por ciento sobre el principal de *150* ps.  
en que está avaluada su casa n<sup>o</sup>m. *167 y 168* sita en la calle  
de *Sta Catalina* y corresponde al semestre anotado al margen.

Lima á 24 de Junio de 1854

Francisco Quiñones

Son *2* ps. *2* rs.



11  
Seyarra platero

ESTADO DE S. JUAN  
de 1864

COMISION DE FOMENTO Y AGRICULTURA

-----

BARRIO DE  
-----

1864

de

en la calle

y correspondiente de terreno en el margen.

Lina 6 de la serie de 1864

Francisco Gutierrez

*[Handwritten signature]*

ESTADO DE S. JUAN

de 1864

de

-----

ESTADO DE S. JUAN  
de 1864

*[Handwritten signature]*



5.

SEMESTRE DE S. JUAN  
de 1854.

CONTRIBUCION DE PREDIOS URBANOS

DISTRITO 5.<sup>o</sup>

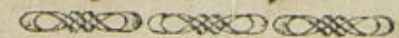
BARRIO 3.<sup>o</sup>

D. *Cofrad. de S. Hoy* ha satisfecho *sete* ps.  
*cuatro* rs al 3 por ciento sobre el principal de *500* ps.  
en que está avaluada su casa n.º *168 a 174.* sita en la calle  
de *Preoste* y corresponde al semestre anotado al margen.

Lima a 24 de Junio de 1854

Francisco Quiñones

Son *7* ps. *4* rs.









Recibi del Sr D Juan Vergara veinticinco  
 pesos  $\text{\$}$  mi honorario de Procurador  
 en la causa que sigue con D Mateo Ver-  
 gara sobre entrega de la mayorherencia  
 de San Elvira, y corresponde al semestre  
 de la fecha Lima Julio 10 de 1754

Ant. Chavez

\$25



El Sr Don Juan Vergara por Actuaciones en el  
juicio con Don Mateo Legana Debe

Por un auto	3 <sup>rs</sup>	
" un decreto	1	"
" dos notificaciones	1	"
" una copia certificada en fojas tres	2	2
" pliego y medio papel del sello	3 <sup>o</sup>	6
	<u>Don \$</u>	<u>4-4</u>

*[Decorative flourish]*

Lima Abril 11 de 1854.

Mi Llamor i  
*[Decorative flourish]*



El Señor D. Ramon Larrea apoderado de D. Juan Vergara  
con D. Mateo Legana sobre entrega de la Mayordomia de  
San Eloy adenda lo siguiente

Form Decretos -	1-
Form auto -	3-
Fondos notif. personaly a H. D. Ju	1-11-
Sumas -	3-4

Lima y Abril 8. de 1854

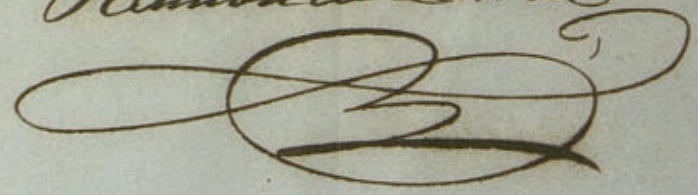
M. Olaya





Recivi de D. Juan Vergara diez y siete pesos por un  
trabajo de Apoderado en el litis que ha seguido con  
D. Mateo Segorra, sobre los intereses y demoras de la  
Cofradia de S. Uoi. Luisa Ab. 23. de 1854

Jan. 17

Ramon de Larrea  






El Sr. D. Juan Vergara Mayordomo de S. M. con el Solicite  
D. Mateo Legana, sobre entrega de la Mayordomia, adeuda lo  
siguiente

Por un auto - - - - -	3-
Por uno id. definitivo - - - - -	6-
Por cuatro motif. personales a Sr. D. Ju. . . . .	2- - - - -
Suman - - - - -	<u>3- - 5-</u>



Lima y Abril 26. de 1854 -

P. Vi. Waza   




Recibi de D. Juan Bergasa como  
 mayordomo de San Felipe cincuenta pesos p. mi  
 honorario en la causa con D. Mateo Legarza sobre  
 la entrega de la mayordomia. Lima Marzo 29/854

Benito Pardo de Figueroa



\$ 50.





Recibi de D. Juan Bengara cuatro p.<sup>s</sup> por la limos-  
na de S<sup>ra</sup> Lloy como Mayor domo que es por una  
tro<sup>s</sup> y corresponde desde N<sup>o</sup> hasta Feb<sup>o</sup> del  
presente año y para que coste doy este Lima y  
Feb<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de 1855—

Jose Ysquierdo




San A...



Recibi de D. Juan Bergara cuatro  
 p<sup>as</sup> como Mayor domo de S<sup>ra</sup> Uroy y  
 corresponde a cuatro meses desde No<sup>e</sup>  
 hasta Feb<sup>o</sup> de este año y p<sup>er</sup> que  
 coste doy este en Lima a 1<sup>o</sup> de Feb<sup>o</sup>  
 de 1855 como vinculo de Caletano Laos



Sebastian Ysqueado



Recibi de D. Juan Bergara cuatro p<sup>as</sup> como Mayor domo de S<sup>ra</sup> Uroy y corresponde a cuatro meses desde No<sup>e</sup> hasta Feb<sup>o</sup> de este año y p<sup>er</sup> que coste doy este en Lima a 1<sup>o</sup> de Feb<sup>o</sup> de 1855 como vinculo de Caletano Laos Sebastian Ysqueado



Prescri del Mayordomo D. Juan Bergara cuato  
 N<sup>o</sup> que me da la herencia por muerte de mi finado  
 marido Sabado y p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> constancia doy esta Lima y Febo  
 10 de 1855 -

Andrés Momberto de T...


8

1000



16  
Recibi de D. Juan Bergara, cuatro  
p<sup>as</sup> como Mayor domo de la emienda de  
y<sup>n</sup> Dloy y son de cuatro meses Nov<sup>e</sup>  
di<sup>a</sup> 1<sup>o</sup> y Feb<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y 1<sup>o</sup> que coste lo primero  
en Lima a 1<sup>o</sup> de Feb<sup>o</sup> de 1889



P. Cardenas  
Sebastiano Vasquez  


Handwritten vertical text on the left margin, possibly a name or reference number.



17.  
Presenci de D. Juan Góngora  
como Notario de la Mieri  
concha un año por un año no  
desde In<sup>o</sup> hasta Fiebo de este año  
por haber que dado un año de un  
nuevo esposo F. Melchor Ponce  
Y para que corte doy este Lince y Feb:  
Pues.

Monte p<sup>d</sup> Agustina Aguirre de Espinosa



Reseñi del S Mayor domo D Juan  
Bergasa cuatros que me da la summa  
de yon por cuatros desde Enero hasta  
Feb<sup>o</sup> del presente año Lina y Feb<sup>o</sup>

1<sup>o</sup> de 1855.

Pedro Garcia

Josefa Oca de Garcia

Garcia



Recibida de D. Juan Velazquez como mayordomo  
 de San Blas y 1.<sup>a</sup> misericordia unidas pesas por la  
 limosna queda la hembrada ison por los meses  
 siguientes Noviembre Die.<sup>ta</sup> 1.<sup>ta</sup> y Feb.<sup>ra</sup> 1.<sup>ta</sup> y p.<sup>ta</sup>  
 que caste se dio este en Lima a 1.<sup>o</sup> de Feb.<sup>ra</sup>  
 de 1755.

Con la p.<sup>ta</sup>

Matheo Molina de Fuentes



Presbi del Mayor domo de S<sup>ta</sup> Eloy cuatro p<sup>as</sup> que me  
 pasa la hermandad como viudo de Oviedo y son  
 por cuatro meses desde En<sup>o</sup> hasta Feb<sup>o</sup> de este año  
 y para que coste lo firmo en Linares el 1<sup>o</sup> de Feb<sup>o</sup> de 1755 -

Moruelo Lara de Oviedo



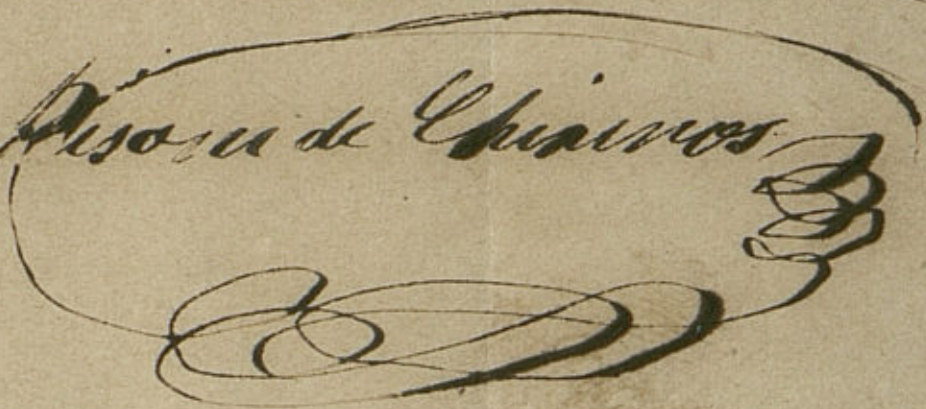
*[Faint, illegible signature or mark]*



21.  
Prescrite del mayordomo a Juan Ben  
gasa por los mosca del finado D. Jo  
se de la Cruz quineros en otro p<sup>o</sup> y  
corresponde a cuatro meses de su cu<sup>o</sup> es  
to Feb<sup>o</sup> Luno y Feb<sup>o</sup> de 1899



Juan Ben  
gasa



Don 4/12



22

Reseñado de D. Juan Bergara cuatro pesos  
pertenecientes a cuatro meses desde En<sup>o</sup> has a  
fidei de este año como unida del Sumario  
D. Juan de Dios Ortiz Lina y Feb<sup>o</sup> 10  
de 1854

Margarita Gonzales de Ortiz

Sumario n.º



Misibide D Juan Bergapucuatpo<sup>2</sup> Jases  
que me pasa a la comarca como vudade  
Javalay con porcuato meses de 5 de En  
esta Feb<sup>o</sup> Luna y Feb<sup>o</sup> 10 de 1755.

Don 4<sup>to</sup>



venta van montez



24.

Presbi de D. Juan Bergara, cuatro y  
de limosna y para la emienda y para  
el coste lo firmo en Lima a 1<sup>o</sup> de Feb<sup>o</sup> de  
1855

Maximo Moreno de Fajuel

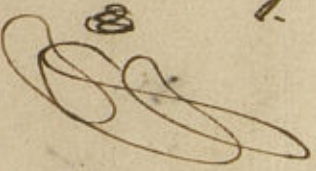


Presbi de



El Sr D.<sup>n</sup> Juan Vergara por actuaciones en el juicio an D.<sup>a</sup> Carmen  
 Monte-Espada Debe.

2. Decretos	_____	" 2
1. auto	_____	" 3
2. notif. personales	_____	1- 4
2 id. a procurador	_____	" 4
Copia de poder	_____	1- "
1. nota	_____	1- "
		<u>4- 5</u>

 Lima febrero 3/855

Por el Sr. D.<sup>n</sup> Juan Vergara





El Sr D<sup>n</sup> Juan Vergara por actuaciones en el juicio con D<sup>a</sup>.  
 Juja Avand \_\_\_\_\_ debe

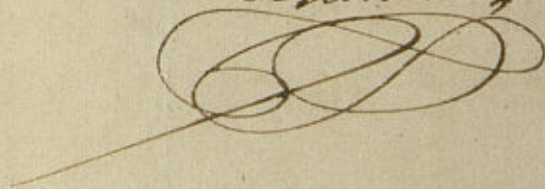
2 Decretos	_____	" 2
1 auto	_____	" 3.
4. notificaciones	_____	2 - "
1. nota	_____	1 - "

Suma \$ 3 - 5



Lina Jereus D. de 1855 -

M<sup>re</sup> Lina Jereus





Recibi del Sr. Malloz dono de nuestra  
señora de la misericordia ~~de~~ Juan Pizarro  
en 14. de mayo por la compra de la misma para la  
eleccion de un Malloz dono en esta tra -

en 14 de mayo

Lima ~~de~~ 3 de 1833




Jose Dolores Olave

69



Recibi de D.<sup>o</sup> Juan Vergara nueve pesos  
 por los derechos de la eleccion de Mayord<sup>o</sup> y demas  
 Oficio de la hermandad de S.<sup>o</sup> Rey y la Misericor-  
 dia que ha tenido lugar en la tarde de hoy  
 como Mayordomo delante de ella, incluso lo  
 perteneciente al Sr. Rey por su asistencia  
 Lima Febrero 5. de 1755.

Jon. G. A.

Carrizosa Sabio  




29

Presente del Sr. D.º Manuel Pade-  
res deus puos, por la compra de la  
acercuio anterior de la Casa  
situada en la Calle de 1.ª Cuta-  
lina. Lima febrero 18 de 1812.

Francisco Infante

Con. 10. X



H

Heirli del Sr Mayordomo de Nuestra  
señora de la misericordia Don Juan Bergasa  
2<sup>a</sup> P. Por el derecho de la Custodia de la Capi-  
llade su mando cumplido en esta fe y  
para su constancia do este firmado

Lima Enero 1<sup>o</sup> de 1855

José Dolores Olave

Son 2<sup>as</sup> P.



21

Recibi del Sr. Mayordomo de Nuestra Señora de la  
misericordia Sr. Jose Maria Coricho la cantidad  
de dos reales por el derecho de la maza que se dio en  
la eleccion de mayordomos de dicha hermandad -  
y para su constancia asi se firmo -

A una 1 de Enero del año de 1854 -

Jose Dolores Olazábal



Con 18 44



Recibí del Sr. D. Juan Vergara Co-  
 mo Mayordomo de la hermandad de  
 su Eloy venticuero pesos P. Ponce  
 garis de procurador en las causas  
 de dicha hermandad, y corresponde  
 al semestre de la Peña

Lima Enero 10 de 1755

Juan Ponce

25







Ha satisfecho D. Juan Vergara como Mayordomo de la Hermandad de San Eloy en los autos con D. Mateo Vergara sobre el pago de cantidad de p. de D. Maria Teresa perteneciente a la Hermandad lo siguiente

Por el auto de por devuelto	-----	\$ 4 - 3 -
Por tres notificaciones personales	-----	1 - 4 -
		<u>Suma \$ 5 - 7 -</u>

Lima Lu<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de 1855



Recibi del Sr. D<sup>no</sup> Juan Bergaña<sup>35.</sup>  
la Cantidad de veinte y un pesos  
por seis musas q<sup>e</sup> he dicho en el  
presente mes en el altar de la  
Misericordia

Lima Enero 31 de 855

San D. B.

F. Man. Pwadeneyra



Recibi del Sr D<sup>n</sup> Juan Bergara Veintey  
 cuatro p<sup>s</sup> correspondientes à seis misas de una aplicadas  
 en dias festivos a razon de cuatro p<sup>s</sup> cada una y es  
 a saber Lunes 1<sup>o</sup>, Sabado 6. Domingo 7. Domingo 11.  
 Domingo 21. y Domingo 28 y para que conste doy este hoy  
 dia de la fecha.

Lima Enero 31 de 1855

J<sup>n</sup> Isidro Cardona

Con 24 \$

8



Recibi del Sr. Mayordomo  
de Nuestra Señora de la misericordia  
Dn. Juan Bergara n. p. por el

en 2<sup>da</sup>

no de la Cistun

y para qe Costado

este firmado



Lima 1<sup>o</sup> de Diciembre de

1854

Jose Dolores, Mayor



Recibi del Sr. Mallozdomo de Maitan  
 señora de la misericordia Dn. Juan Bengara  
 24<sup>o</sup> por el derecho de salis tan p[re]ten[er]e cien  
 te ames de la k<sup>a</sup> y para sus Cortancias do i este

con 24<sup>o</sup>

Lima Viernes 1<sup>o</sup> de 1854

José Dolores Charaz



Recibi de D. Juan Burgara mayor domo  
de la cofradia de San Blas y hermandad  
de S. J. de Misericordias, cincuenta pesos  
por mi honorario convenido en las causas  
de la cofradia. Lima Dize 20. de 1854.

Jiqueroa

50.



Resibi del Sr D<sup>o</sup> Juan Bergara  
 treinta y seis p<sup>o</sup> correspondientes à nueve misas de  
 una apliadas en dias festivos a razon de cuatro p<sup>o</sup>  
 cada una y es a saber Domingo 3. Viernes 8. Domingo 10.  
 Domingo 17. Domingo 24. Lunes 25 Martes 26 Miércoles  
 27. y Domingo 31. y para que conste doy este hoy dia  
 de la fecha.

Con  
 36 \$

Lima Diciembre 31 de 1854

J<sup>o</sup> Isidro Cardona



Recibi del Sr. Mayordomo de la <sup>21</sup>  
Misericordia D. Juan Bergara la  
Cantidad de 31 p.<sup>5</sup> 4 reales por nue-  
ve misas que he dicho en dicho altar  
en los dias festivos.

Y para que conste se doy este recibo  
y lo firmo hoy 31 de Dize de 1854

Don 31 p. 4 r. D. Juan. Rivadeneyra



212

Recibi del Sr. Mayordomo de Nuestra Señora  
de la misericordia Sr. Juan Bergada la cantidad  
de 2 P<sup>s</sup>. Por el cuidado de dicho altar de sumando cumpli  
do en la h<sup>a</sup> y Para su constancia do este sueldo

Lima 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1854.

José Dolores Olaverri

con 2 P<sup>s</sup>.



Puñal del Sr. d. Mayor domo de San Eloy d. Juan  
 Bergara, doctores, q. haber escrito el Inventario de to-  
 dos los útiles, pertenecientes a la Hermandad de N.  
 Señora de la Misericordia y de dho. Santo, existen-  
 tes en el Armazen y Caja de Depósito. Lirio y  
 Noviembre 2. de 1854.

Son 2. en 1.  


Fr. Francisco Garayza  




Prescribi de D. Juan P. Gonzalez roborada  
y nueve pesos por un quitol y medio de leña  
que le pedia Manan, de visita y ser. p. no. qu  
tal. Lima aober 14 de 1854. En resaca p. g. 14

*[Signature]*

*[Circular stamp or scribble]*

1. 99th



Familia de ciertos Judiciales que ha satisfe-  
cho Don Juan Veyana por las citadas actuaciones,  
en la Causa con Don Esteban Leyasa sobre la mayor  
dominia de San Ploy.

Ata

Por nuevos notif. . . . .	5 4
Por un auto . . . . .	" 3
	<hr/>
	4 7



Linia Nav. 22. de 1851,

  
Manuel Fernandez




Recibi del Sr. Mayordomo de la A. C.  
Mexico Dn. Juan Berrara la cantidad  
de diez y siete p<sup>o</sup> quatro reales  
por unos mudas que he dicho en el  
presente mes

Lima a bre 30 de 854.

Don 17. p 4<sup>to</sup>

J. San. Pineda





Ha satisfecho D Juan Vergara entos autos segun  
dos por D<sup>a</sup> Carmen Monte-Espada y D<sup>a</sup> Josefa Al-  
varado sobre posesion de unas fincas y delinancia  
de jurisdiccion lo siguiente \_\_\_\_\_

Por dos autos _____	"	6
Por tres decretos _____	"	3
Por ocho notificaciones _____	4	"

Son \$ 5 - 1



Lima noviembre 15 de 1854

Argon 



Recibi de D<sup>no</sup> Juan Bergara veinte p<sup>as</sup>  
correspondientes a cinco misas de una aplicadas en dias festivos  
a razon de cuatro p<sup>as</sup> cada una y es a saber dia 1<sup>o</sup> Domin  
go 5, Domingo 12, Domingo 19 y Domingo 26 y para que conste  
doy este hoy dia de la fecha

Mon 20 \$



Lima Noviembre 30 de 1854


J<sup>n</sup> Isidro Cardenas



Familia de derechos Judiciales que ha satisfecho  
Don Juan Vergara en la Causa que sigue con Don  
Mateo Tezama sobre entrega de la Mayordomia de  
San Lloy y Misericordia

a saber -

Por cuatro autos . . . . .	1	4.
Por veinte y una notif <sup>o</sup> . . . . .	10	4.
Por un decreto . . . . .	"	1
	<hr/>	
	San \$ 12. 10	

 Lima Octubre 7 de 1854 -

 Manuel Fernandez








Recibi de D<sup>n</sup> Juan Bergara

veinte p<sup>as</sup> correspondientes a cinco misas de una apli-  
cadas en dias festivos a razon de cuatro p<sup>as</sup> cada una  
y es asaber Domingo 1<sup>o</sup> Domingo 8 Domingo 15 Domin-  
go 22 y Domingo 29 y para que conste doy este hoy dia  
de la fecha

Lima Octubre 31 de 1851

J. Pedro Cardona  


Sup  
20  
\$





52

# República peruana.

--RAMO DE SERENAZGO.--

CUARTEL.

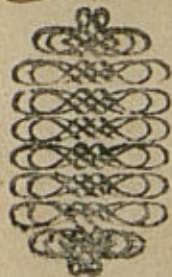
DISTRITO

*Callejón* Núm. *141* de la calle de *Prevoste*

ha satisfecho por el Serenazgo la cantidad de cuatro reales correspondiente al mes de la fecha

Lima y Octubre 31 de 1854

*J. Valbuena.*



A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly the name of the official, written in dark ink.



Planilla de derechos Judiciales que ha  
 satisfecho Don Santiago Crivinos, sobre que se lepa  
 se al prelado de San Agustín de la custodia al cesar  
 men de las cuentas del mayordomo Cesario de la herman  
 dad de San Ilay y de la oposición a las cuentas presentadas  
 por Seyanna a saber

Por dos autos. . . . .	"	6.
Por dos decretos. . . . .	"	2.
Por ocho notif. <sup>as</sup>	"	"
Por una dilig. <sup>a</sup> de entrega de la Com- titucion.	"	4



Lima Octub. 21 de 1854. Suma \$ 5 4

Manuel Fernandez



*M. Legarra*

*Maria Legarra*

54-

# República peruana.



—RAMO DE SERENAZGO.—

CUARTEL.



*Calle*

Núm.

*171*

de la calle de

*Rebork*

DISTRITO



ha satisfecho por el Serenazgo la cantidad de cuatro reales correspondiente al mes de la fecha.

Lima y Setiembre 30 de 1854

*J. Valbuena.*





Encubierto de Don Juan Vergara  
 mayordomo de la misericordia  
 y 8<sup>va</sup> de las quatro personas por  
 la limosna y se puse lo de  
 otro en mes de... y por los  
 meses de...  
 y...  
 de...  
 Maria...

Don 4. p.



Recibí del Sr. D. Juan Vergara. Mayordomo de S. Eloy quatro p<sup>os</sup>. por quatro m<sup>os</sup>. vencidos que me corresponden como Proveedor de dicha Hermandad y p<sup>a</sup> que con esto firmo el día de hoy p<sup>na</sup>. Lima Feb. 12.

Juan Vasas




Don J. D.



Recibi del Sr. D. Juan Vergara veinticinco  
 pesos por el honorario de procurador  
 en la causa que sigue en la Cerna Corte  
 Suprema con Magistrados de San Eloy  
 con D. Mateo Legaria iñe entrega de la Ma  
 yordomía

Lima Octubre 10 de 1854

Don 25/2

José Eduardo Castro



# República peruana.

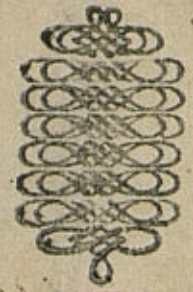


—RAMO DE SERENAZGO—

CUARTEL.

DISTRITO

*Callejón* Núm. *171* de la calle de *Prevoste*



ha satisfecho por el Serenazgo la cantidad de cuatro reales correspondiente al mes de la fecha.

Lima y Noviembre 30 de 1854

*J Valbuena.*

*[Handwritten signature]*



Precio del S. Magordomo D Juan Veigara 59.  
nuebe pesos por la Subvencion de Quintal y medio  
de Seru para el uso del altar de San Eloy

99  
Lima Diciembre 18 de 1854

Pablo Martinez



60

# República peruana.

—RAMO DE SERENAZGO.—

CUARTEL.

DISTRITO.

*Callejon* Núm. *171* de la calle de *Prevoste*

ha satisfecho por el Serenazgo la cantidad de cuatro reales correspondiente al mes de la fecha.

Lima y Diciembre 31 de 1854

*J. Valbuena.*



Por entero

8. ps. 4. 11.



MARIA MAR DE GRACIA, CONSUELO DE AFLIGIDOS, ABOGADA de Pecadores, Reyna de todos los Santos, Madre de Misericordia, por Christo crucificado, que nos alcances perdon y gracia eficaz, para no caer en pecado.

○ Virgen singular, entre todas mansa, desátanos de la culpa, y haz que seamos mansos, y castos. Amen.

Ruega por mí Santísima Maria, que mi Alma, y mi Corazon en tí confia.

*Poco à poco leer puedes,  
O Christiano! este papel,*

*y hallarás muchos caminos,  
de tu Salvacion en él.*



# TESORO PERPETUO NUN-

CA VISTO MAYOR, NI A MENOS COSTA, Y ESCALA FIRME por donde han subido, y subiran innumerables Almas, à gozar de Dios, que siempre irá creciendo, fundada en la Capilla propia que tiene en la Iglesia de N. P. S. Agustín de esta Ciudad de Lima, la Hermandad del Glorioso S. ELOY, de los Artífices de Oro, y Plata, á cuyo cargo está cien años há, fundada por los Mayordomos; Antonio de Silveria, y Miguel Gutierrez, por direccion del Padre Fray Juan de la Serna, con Aprobacion del Sr. Provisor. Dada en veinte y nueve de Octubre del año de mil seiscientos y setenta, y confirmada por Nro. Smo. Padre Clemente Nono, y Clemente Undezimo, y enriquecida con plenísimos Jubileos y Gracias, Aprobada por el Rey, Nro. Sr. y su Real Consejo de las Indias, en Cedula de 20 de Diciembre, del año de 1725.



**C**omo todo Fiel Christiano esta obligado á solicitar la salvacion eterna, y esta se consigue en nuestra Santa Fé Católica, haciendo Obras de Misericordia, con las que se alcanza la gracia de Dios, y se consigue el favor de la Santísima Virgen, con cuyo patrocinio ningun Christiano se pierde: ha dispuesto la Piedad Christiana en esta Ciudad de Lima, (á imitacion de la de Santa Fé, y de Roma,) una Hermandad baxo del Patrocinio de la Santísima Virgen de la Misericordia, unida con las expresadas de Roma, y Santa Fé, confirmada por Nuestros Santísimos Padres Clemente Nono, el año de seiscientos y setenta; Clemente Undecimo, el año de setecientos y catorce; unida al Tesoro de la Santa Iglesia, y nuevamente confirmada por Nuestro Santísimo Padre Benedicto Decimo Quarto, y enriquecida con plenísimos Jubileos; en la qual se exercitan todas las Obras de Misericordia, con vivos, y difuntos; pues para los vivos, se reparten el dia de la Fiesta de Nuestra Señora de la Misericordia, ( que es el Domingo mas inmediato al dia trece de Noviembre ) por la tarde á cada Hospital de esta Ciudad, que son nueve, á quatro pesos á cada uno: á Cautivos, y Santos Lugares de Jerusalem á quatro pesos: á Niños Huerfanos, quatro pesos: á los Pobres que acuden, que pasan de sesenta, á real á cada uno: á las pobres mugeres, que pasan de trecientas, á real: á personas vergonzantes, que no pueden pedir, muchos pesos: á las dos Carzales, se les reparte á cada uno segun su calidad, que ordinariamente hay mas de ciento y treinta Personas. Demas de la parte que tienen los Hermanos de nuestra Hermandad, en estas Obras de Misericordia, gozan de mas de ciento y veinte Misas cantadas, y mas de ocho mil rezadas, que se dicen cada año por los Hermanos vivos, y difuntos. Demas de esto cada vez que el Elclavo de Nuestra Señora entra en su Capilla, confesado y comulgado, gana Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, y todo esto se consigue solamente con estas diligencias.

**L**a primera: procurando ponerse en gracia de Dios, confesando y comulgando, ó á lo menos haciendo un Acto de contrición, y protesta santa de la Fé, di-

ciendo: Creo en Dios! Amo á Dios! Pesame de haberle ofendido! Propongo firmemente enmendarme, é imploro la misericordia de Dios, y de la Santísima Virgen: baxo de cuya proteccion quiero estar desde hoy yo

*Tomasa de la Peña*  
*Viva En 14 de Junio de 1800*

y hago contrato con esta, y con las cinco Hermandades de Roma, y la de Santa Fé, de cederles y donarles á cada uno de los Hermanos de estas Hermandades ( como de ellos lo espero asi en vida y muerte ) toda la cantidad de Misas que hubiere menester hasta ponerse en la Gloria.

Y es mi voluntad, é intencion, que en qualquier parte del Mundo que qualquier Christiano diere la limosna señalada en esta Carta al comisario del Mayordomo de esta Hermandad, y asentare su nombre en ella, desde luego goce de todas las Misas, Gracias, y Privilegios que están concedidas á los Hermanos de todas las siete Hermandades.

#### Y DIRA ESTA ORACION.

**A** Dorote Santísima Virgen, Emperatriz de los Angeles, Patrona, y Señora del universo, como Hija del Eterno Padre, Madre de su Santísimo Hijo, y Esposa graciosísima del Espiritu Santo! Y postrado á los pies de tu Grandeza y magestad, te bendigo, y suplico me recibas, y tengas baxo de tu misericordiosísima proteccion, y me alcances de tu Santísimo Hijo mi Redentor Jesu-Christo, gracia para enmendarme, y que no se malogre en mi su preciosísima Sangre. Y pues te hizo Tesorera de sus Misericordias, viste mi desnudez, con tu caridad; fortalece mi flaqueza, con tu Poder; ilumina mis tinieblas, con tu Sabiduria; que yo te prometo, ó madre de Misericordia! dar noticia á todos mis Proximos de esta Escala del Cielo, y Puerta de la Gloria, paraque en todas se logre la Pasion y Muerte de tu Santísimo Hijo.

Altísimo Señor mio, y Dios Eterno! Ante vuestro acatamiento se presenta este vil gusanillo de la tierra, y os doy infinitas gracias por vuestro ser inmutable, y perfecciones infinitas; porque me habeis dado tiempo en que me asiente por Hijo de la



Santísima Virgen, y me ponga baxo de su proteccion, Suplicoo, Señor, humildemente cumplais en mi, y en todos mis Hermanos la real palabra que en exaltacion de su nombre le disteis delante de vuestra Corte Celestial, quando la coronasteis por Reyna de todo lo criado, que no se perderia ninguno que con tiempo se valiese de su patrocinio. Amen.

**L**o segundo: dar ocho pesos y quatro reales de limosna para no tener que dar mas en toda su vida, de los quales, los quatro pesos y quatro reales, son para la suntuosa Fiesta, y gastos precisos del culto de Nra. Sra. y obras pias que se hacen todo el año; y los otros quatro pesos, para Misas, la una por todos los Hermanos vivos y difuntos; en que se exercita la Obra de Misericordia de rogar á Dios por vivos, y muertos, y las tres, por el alma del que se asienta, si es difunto, y si es vivo se guardan para quando muera, y embie esta Carta, que debe guardar para este efecto, con que sale del Purgatorio el primer Lunes ó Viernes, porque su Santidad le concede quantas Misas ha menester para salir del Purgatorio: y los que no embian la Carta al Mayordomo gozan de las dos Misas que se dicen los dias de Fiesta á las doce, y la una, en el Altar de Nra. Sra. y de el Aniversario que se hace el Lunes despues de la Fiesta, y de ciento y veinte Misas cantadas que también se dicen al año.

Tambien se pueden asentar por la mitad, vivos y difuntos, dando los vivos quatro pesos, y dos reales cada año, mientras viviere, en el mes de Noviembre, para los gastos de la Fiesta de Nra. Sra. y dos pesos, uno por la Misa de la entrada, y otro para que se le diga el primer Lunes despues de su muerte; y á los difuntos las dos Misas se le dicen de contado, y de unos y otros se asientan sus nombres en los Libros de esta Hermandad, uno de los vivos, y otro de los difuntos, para perpetua memoria. Y se advierte: que lo que sobra, despues de los gastos referidos, se pone en renta, ó se hacen alhajas, para que no falte el culto de la Santísima Virgen, ni el sufragio de las Almas: y todo esto se hace con intervencion del Señor Provisor, ó Juez Eclesiastico, y Hermanos veintiquatro que zelán su puntual observancia.

Ha de hacer decir cada año, mientras vive, una Misa en el dia del Santo de su devocion, ó nombre, ofrecida por si; y por sus Hermanos vivos, agonizantes, y difuntos. Y esta Misa ha de ser todo su cuidado, porque con ella goza hoy de mas de veinte mil.

Y siendo tan agradable á la Divina Misericordia el que se junten en paz, y union, sus criaturas en obsequio suyo, y rueguen unos por otros, deseando cada uno el bien de su alma, y de sus Proximos; ha solicitado esta Hermandad con el Sumo Pontífice la union con el Tesoro de la Santa Iglesia, y con seis Hermandades semejantes, que hay en la Christiandad; la una es la de Santa Fé, que con las dos Misas que se dicen luego que se asientan en nuestra Hermandad, gozan de innumerables Misas; y con la otra que se dice por todos los Hermanos vivos, y difuntos de todas las Hermandades, goza de todas las Misas que dicen todas las demas, que son cinco, la una la de los cinco mejores Señores en Roma: la de el Monte de Piedad, en Roma: la de Nuestra Señora de la O, en la Hermandad Christiana en Roma: la otra Misa que se dice por el Hermano el primer Lunes, ó Viernes despues de su muerte, es la del Privilegio en que su Santidad le concede del Tesoro del de la Santa Iglesia todas quantas Misas hubiere menester para salir del Purgatorio: con que de esta suerte hace el que se asienta en esta Hermandad, la Obra mas agradable á la Divina Magestad.

**M**ira ahora, ó Christiano que desees la Salvacion de tu alma! lo que pierdes en no asentarte por Hijo de la Santísima Virgen de la Misericordia, donde tanto interesas. Mira que te lo aconsejan tantos Bienaventurados, que por este medio han conseguido tan dichoso fin, y estan deseosos de que con ellos vayas á alabar, y gozar de Dios por una eternidad, por su gran misericordia. Tambien te lo aconsejan tantos Señores Sacérdotes, que se asientan repetidas veces, doctos en todas facultades, y tantas Esposas de Jesu Christo, que ansiosas de ganar tantas gracias, y tener parte en tan buenas Obras, se asientan repetidas veces, porque así consiguen ganar el fruto doblado.



**M**ira, pues, no malogres esta ocasion! Ni esperes á encomendarlo á tu Albacea, que el mas fino lo hace despues de los gattos funerales, y mientras, estará tu alma en las terribles penas del Purgatorio, y en vida te privas de participar de tantas Misas, y obras pias, que están rogando á Dios por tu salud y buenos sucesos en toda la Christiandad.

**T**ambien puede descargar la conciencia el que tubiere cargo de almas, ó los Mineros, ú Obrajeros, que deben á muchos difuntos sin herederos conocidos, asentandolos en esta Carta, y en el Libro por difuntos. Con lo qual les impone una Capellania hasta el fin del Mundo, que le valdrá mas que si le dixese doscientas Misas.

**E**L que quisiere que sus Hijos tengan parte en tan gran Tesoro, asientelos en esta Hermandad desde niños, y logrará vivan baxo de la proteccion de la Santissima Virgen, y el que estén rogando á Dios por ellos en todo el Mundo.

**L**AS gracias que ganan los Hermanos de esta Hermandad, son tantas, que

no caben en este Papel, y así las verá el que quisiere saberlas en la Tabla de Indulgencias, que está puesta en la Capilla de Nra Señora, y ha de tener para ganar las Indulgencias la Bula de la Santa Cruzada.

**S**E advierte: que hallarán estas Bulas á qualquiera hora en Casa de los Mayordomos, quienes tienen los Libros de esta Hermandad, y las reparten por si, ó por mano de Señores Sacerdotes de todas Religiones, y Personas honradas, que como Hermanos, solicitan el bien de las Almas, y aumento de la Devocion de la Santissima Virgen.

Advierte Hermano: que si por tu desgracia estás en pecado mortal, y quieres salir de él, te asientes en esta Hermandad, que la intercesion de la Santissima Virgen, y los ruegos de tantos Justos y Bienaventurados, te alcanzarán de Dios, eficaces auxilios para que hagas verdadera penitencia, y enmiendes tu vida, y puedas decir con el Real Profeta David. *Misericordias tuas Domine in eternum cantabo.*

*Se Reimprimieron estas Cartas, siendo Mayordomo  
Josef Enriquez Palomino.*

**Con Licencia del Ordinario, en la Imprenta  
Real, Calle de Concha. Año de 1787.**

**Han de tener la Bula de la Santa Cruzada;**

*Eugenio Bergasa*

*Se imprimen en la Imprenta Real de San Martin*



Razon de las entradas que han producido las fincas, Censos y buidas pertenecientes a la Hermandad de San Eloy y la Misericordia en los cuatro meses de Noviembre de cincuenta y cuatro ultimo al presente Marzo de mi mando o administracion

Finca de la Calle de Piebost.

D. Ignacio Bergara por la Casita n <sup>o</sup> 172 a rason de diez pesos mensuales	40
Juan Lavin por la del n <sup>o</sup> 173 a rason de ocho pesos	32
D. <sup>a</sup> Arsenion Alfalo por la del numero 174 a rason de doce pesos mensuales	48

Fiendas

Dona Andrea Arambulo, Fienda n <sup>o</sup> 168 a cuatro pesos	16
D. Manuel Cano n <sup>o</sup> 162 por dos meses a cuatro pesos	8
Francisco Amendaris n <sup>o</sup> 170 cuatro meses a cuatro pesos	16

Callejon

Joaquina Ladro n <sup>o</sup> 171 cuatro meses a cuatro pesos cuatro r.	18
Pascuala Moreno cuatro meses a cuatro pesos cuatro r.	18
Andrea Arambulo cuatro meses a tres pesos	12
Lorenza Piviera tres meses a tres pesos	9

Santa Clara

D. Manuel Paredes Casita cuatro meses a diez pesos	40
Buella	257



Dela brutta — p 257 —

### Censos

D. Blas Ortiz por cuatro meses à veinte reales — " 10 —  
D. Dolores Berindocaga por tres meses à veinte l. — " 7 — 4  
D. D. Mateo Aguirre por un año ————— 145 — 4

### Bulas

Por cuatro Bulas por entero en vida à cinco pesos  
cuatro reales ————— " 22 —  
Por tres idem por entero en muerte à cuatro pesos —  
cuatro reales ————— " 58 — 4  
Por dos idem por mitad en vida à tres pesos dos l. — " " 6 — 4  
Por cuatro idem por mitad en muerte à diez y ocho l. — " " 9 —  
Recebidos mas por costas de la Suprema diez y ocho  
pesos ————— " 18 —

Total entrada p 534 —

Segun se demuestra por la anterior razon, ascienden las entradas  
de la Hermandad que han ingresado à mi poder, en el tiempo de  
de mi administracion por sus fincas, Censos y Bulas à la canti-  
dad de quinientos treinta y cuatro pesos (S. 2) Lima  
Marzo 10. de 1855.

Juan Vergara



Razon documentada de los gastos hechos en la hermandad en el tiempo de su manejo ó administracion comprobados, por los Serenitay un documentor que la acompañan Usaven

Pagados al Escribano D. Faustino Olaya por dere- chos de actuacion en la causa con D. Mateo Legarza sobre la entrega de la Mayordomia segun el documento n <sup>o</sup> 1 dos pesos seis reales	" " 2-6
Pagados al mismo por la misma causa segun docu- mento n <sup>o</sup> 2 un peso tres reales	" " 1-3
Al mismo por la misma causa segun documento n <sup>o</sup> 3 un peso tres reales	" " 1-3
La contribucion predial segun documento n <sup>o</sup> 4 dos pesos dos reales	" " 2-2
La misma segun documento n <sup>o</sup> 5 siete pesos cuatro r <sup>os</sup>	" " 7-4
Por derechos de actuacion al Escribano Fernandez, segun la planilla n <sup>o</sup> 6 nueve pesos	" " 9
Por honorario al Procurador D. Santiago Chaves se- gun su recibo n <sup>o</sup> 7 veinte y cinco pesos	" 2-5
Por derechos de actuacion al Escribano Alvaros, segun su planilla n <sup>o</sup> 8 cuatro pesos cuatro reales	" 4-4
Por iden y den à D. Faustino Olaya segun su planilla n <sup>o</sup> 9 doce reales	" " 1-4
Por el Afente ó ajudo desado para los pleytos Don Ramon Larrea segun su re- cibo n <sup>o</sup> 10 diez y siete pesos	" 17
Por derechos de actuacion al Escribano Olaya segun su recibo n <sup>o</sup> 11 tres pesos un real	" " 3-1
Buelta	75-3



De la buelta

85-3

Por el honorario del Abogado D. <sup>o</sup> Pedro Figueroa segun su recibo n. <sup>o</sup> 12 cincuenta pesos	50
Por la timonera dada al hermano D. Jose Agui- rulo, segun recibo n. <sup>o</sup> 13 cuatro pesos	4
Por idem idem segun recibo n. <sup>o</sup> 14 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Andrea Aramburu de Lavala segun su recibo n. <sup>o</sup> 15 cuatro pesos	4
Por la misma a Cardenas segun recibo n. <sup>o</sup> 16 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Agustina Aguirre de Espinosa segun su recibo n. <sup>o</sup> 17 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Josefa Oca de Garcia, segun su recibo n. <sup>o</sup> 18 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Melchora Molina de Huertas, segun su recibo n. <sup>o</sup> 19 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Manuela Lara de Obido, segun re- cibo n. <sup>o</sup> 20 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Juliana Picaris de Churinos segun recibo n. <sup>o</sup> 21 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Margarita Gonzales de Oati segun recibo n. <sup>o</sup> 22 cuatro pesos	4
A D. <sup>a</sup> Vicenta Yamonte, segun reci- bo n. <sup>o</sup> 23 cuatro pesos	4
A Doña Maria Moreno de Japui, segun recibo n. <sup>o</sup> 24 cuatro pesos	4

Al frente — 173-3



Del frente 173 3

Por derechos de actuacion al Escribano Llanos, segun planilla n<sup>o</sup> 25 cuatro pesos cinco l. — " 4 5

Al mismo por idem planilla n<sup>o</sup> 26 tres pesos cinco reales — " 3 5

A Jon<sup>e</sup> Dolores Olara, por armar la mesa para la eleccion segun recibo n<sup>o</sup> 27 doce reales — " 1 4

Al Escribano del Ramo por derechos de la eleccion, segun recibo n<sup>o</sup> 28 nueve pesos — " 9 "

A D<sup>o</sup> Juan Infantes por la limpieza de la Cuequia de la Casa de Santa Catalina segun recibo n<sup>o</sup> 29 diez pesos — " 10 "

Al Sacristan Jon<sup>e</sup> Dolores Olara por su haber segun recibo n<sup>o</sup> 30 dos pesos — " 2 "

Al mismo por la mesa para la eleccion segun recibo n<sup>o</sup> 31 doce reales — " 1 4

Al Procurador Chaves por su honorario segun recibo n<sup>o</sup> 32 veinte y cinco pesos — " 25 "

Al Escribano Don Pedro Cubillas por derechos de actuacion segun recibo n<sup>o</sup> 33 — " 6 "

Al mismo por idem, recibo n<sup>o</sup> 34 quince reales — " 1 7

Al Capellan de la villa de Doce Pray Manuel Pivadenezza, segun recibo n<sup>o</sup> 35 veinte y un pesos — " 21 "

Suma — 259 4

A la buelta



Al Capellan de la mina de una Fray Ysidro Cardona, segun recibo n <sup>o</sup> 36 ve inte y unate peros	24
Al Sacristan Jose Dolores Clara por su haber segun recibo n <sup>o</sup> 37 dos peros	2
Al mismo por idem segun recibo n <sup>o</sup> 38 dos peros	2
Al Doctor Pedro Figueroa por su ho norario segun recibo n <sup>o</sup> 39 cincuenta peros	50
Al Capellan de la mina de una Fray Ysidro Cardona segun recibo n <sup>o</sup> 40 treinta peros	30
Al de las doce Fray Manuel Pi vadencya, segun recibo n <sup>o</sup> 41 treinta y un peros cuatro reales	31
Al Sacristan Jose Dolores Clara por su haber, segun recibo n <sup>o</sup> 42 dos peros	2
A Fray Juan <sup>o</sup> Lora por la formacion del inventario, segun su recibo n <sup>o</sup> 43 dos peros	2
A D <sup>o</sup> Vicente Pardo por cera, segun su recibo n <sup>o</sup> 44 noventa y nueve peros	99
Al Escribano Fernandez por desecha de actuacion, segun recibo n <sup>o</sup> 45 unate peros siete d.	17
Al Capellan de doce Fray Manuel Pi vadencya segun recibo n <sup>o</sup> 46 diez y siete peros	17
Al de igual clase Don Antonio Aragon segun recibo n <sup>o</sup> 47 cinco peros un real	5
Alfunte 529	



Del frente \$ 529-

Al Capellan de la una S. Guido Cardona segun recibo n<sup>o</sup> 48 veinte pesos ————— " 20-

Al Escrivano Fernandez por actuacion segun recibo n<sup>o</sup> 49 doce pesos un real ————— " 12-1

Al Capellan de doce S. Manuel Privado negra, segun recibo n<sup>o</sup> 50 diez y siete pesos cuatro S. " 17-4

Al de la una Fray Guido Cardona segun recibo n<sup>o</sup> 51 veinte pesos ————— " 20-

Por el Serenazgo recibo n<sup>o</sup> 52 cuatro reales ————— " " 4-

Al Escrivano Fernandez por actuacion, segun planilla n<sup>o</sup> 53 cinco pesos cuatro reales ————— " 5-4

Por Serenazgo, recibo n<sup>o</sup> 54 cuatro reales ————— " " 4-

A Doña Maria Alfaro por la linea na, recibo n<sup>o</sup> 55 cuatro pesos ————— " 4-

Al Promotor Don Juan Velaz por su haber segun recibo n<sup>o</sup> 56 cuatro pesos ————— " 4-

Al Promotor de la Suprema por su honorario Don Jose Edoardo Castro, recibo n<sup>o</sup> 57 veinte y cinco pesos ————— " 25-

Por Serenazgo recibo n<sup>o</sup> 58 cuatro reales ————— " " 4-

A Pablo Martinis, por la fabrica de la Cera, recibo n<sup>o</sup> 59 nueve pesos ————— " 9-

Por Serenazgo recibo n<sup>o</sup> 60 cuatro reales ————— " " 4-

Ala finada D<sup>a</sup> Juana de la Pena segun la Carta n<sup>o</sup> 61 un peso ————— " 1-

Bulta \$ 642-1

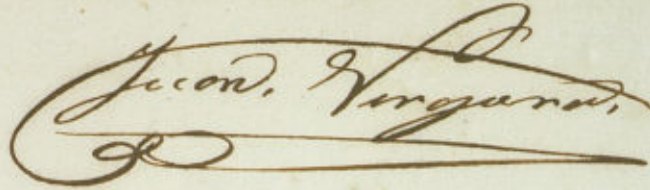






trado por la anterior cuenta documentada alcanzar a  
 la hermandad en mi favor en la cantidad de ciento ~~ve~~  
 sesenta y nueve pesos siete reales (S<sup>7</sup>) Lima Mayo 10.  
 de 1855: amundado: setecientos tres: vale



  
 Jacobo Vergara





**SELLO QUINTO.-DOS REALES.**

S. Juan de Copacabana

D. Juan Vergara Mayordomo Tesorero de la Hermandad de San Eloy y la Misericordia ante V. digo: Que para los efectos de su examen y respectiva aprobacion presento la cuenta documentada, que comprueba mi manejo en el tiempo que he administrado la referida hermandad.

Y a ella mediante

A. V. suplico se sirva mandar se revise esta nombrando al intento los hermanos que fueren de su agrado, para que con el resultado sea tambien aprobada por V. D. Lima -  
 Marzo 10 - de 1855.

Juan Vergara

Lima Marzo Ocho de mil  
 ochocientos cincuenta y cinco

Don presentado con la cuenta que se acompaña cuyos documentos se rubricaran: se nombra de revisores para el examen de ellas a los hermanos Don Fidias Olano y Don Josef Maria Caycho, los que habra Aceptacion precederian a la posible brevedad: y hagan saber.

Fidela

Atento  
 Camilo Sabido



el mismo dia de la festa de la providencia del abuelo  
esta y alas diez de la mañana fue sobre su tenor a don  
Juan Vergara, instando firmo doy fe

Juan Vergara

Salvo



En el dia del mismo a las nueve de la mañana fue otra  
al Revisor nombrado don Fr. Maria Caycho, instando  
acepto, firmo, y firmo doy fe

Caycho



Salvo



En seguida fue otra al de igual clase don Pedro Gomez  
instando acepto, firmo, y firmo doy fe

Blanco

Salvo



Señor Suo Conservador  
de  
Cofradías.

Los revisores que subscribimos, cumpliendo  
con el cargo y juramento hecho, para de  
sempre haberlo decimos. Que examinadas las  
presentes Cuentas, con la brevedad que  
su objeto demanda las encontramos exactas  
y conformes en todo, y por tanto al  
concepto de sus recibidos figuran de la apro-



vacion del Juzgado, declarando asi mismo  
por legal el alcance que de ellas resultan a favor  
del Mayordomo Desagente Don Juan Vergara. Sin  
embargo V. resolvera lo que mejor sea a su  
Superior agrado. Lima Martes veinte  
ochoscientos cincuenta y cinco -

Don Maria Cujado y Pedro Blanco

Lima Mayo veinte y uno de  
mil ochocientos cincuenta y cinco -

Vista al Agente fiscal -

Fiscal

Agente

Camino Sabio

A. Inu de Dios

El Agente Fiscal no se opone a la apo-  
sicion de la cuenta anterior. Lima 29  
de Mayo de 1855.

Morera

Lima Mayo veinte y cuatro de  
mil ochocientos cincuenta y cinco -

Actos y Votos con lo expuesto por el Agente





## SELLO QUINTO.-DOS REALES

Presal y dictamen de los señores promovedores al  
efecto: se expusieron la presente cuenta. Unánimemente  
por el Mayor domo sesante de la Comandancia de  
San Lorenzo y la Misericordia Don Juan Vergara; de  
clarando por legal el abono que de ella se  
resulta a su favor de los Ciento sesenta y siete pe-  
sos siete reales; y archivado dándose antes a este  
el respectivo Certificado para los usos que le con-  
viene; y hagase saber—

Yo el Sr. Jefe

*[Signature]*

Attestado

Carminio Salis

En el mismo día de la fecha finó saber el auto anterior  
al día de la mañana a don Juan Vergara, in-  
tervino finó doyle

Vergara

*[Signature]*

Salis

Se dio el Certificado en la fecha con inserción del  
auto que precede. Lemos de la Cruz Venuto y Jefe de Suril  
obediencia y respeto y finó

Salis